

# Programa Empresa Sana

## *Procedimiento de Adhesión a la Declaración de Luxemburgo*



## Índice

1. ¿Qué es la Promoción de la Salud en el Trabajo?
2. ¿Qué es la Red Europea de Promoción de la Salud en el trabajo (ENWHP)?
3. Red de empresas saludables
4. Procedimiento de Adhesión a la Declaración de Luxemburgo

### 1. ¿Qué es la Promoción de la Salud en el trabajo?

Basada en la definición de promoción de la salud aparecida en la **carta de Ottawa** (OMS, Ginebra, 1986), la **Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo (ENWHP)** consensuó en el año 1997 la siguiente definición:

*La promoción de la salud en el trabajo es aunar los esfuerzos de los empresarios, los trabajadores y la sociedad para mejorar la salud y el bienestar de las personas en el lugar de trabajo. Esto se puede conseguir combinando actividades dirigidas a:*

- 1. Mejorar la organización y las condiciones de trabajo.*
- 2. Promover la participación activa.*
- 3. Fomentar el desarrollo individual.*

Supone la **protección y promoción de la salud** de la plantilla de la empresa **a través del esfuerzo común de empresarios** (creando entornos seguros y saludables) **y de los trabajadores** (cuidando de su propio bienestar), **con la participación y compromiso de todos ellos.**

### 2. ¿Qué es la Red Europea de Promoción de la Salud en el trabajo (ENWHP)?

La **Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo (ENWHP)** se creó en 1996 auspiciada por la Comisión Europea para liderar la promoción de la salud en el trabajo.

En la actualidad está integrada por 25 países europeos coordinados por Prevent-Foundation y es co-presidida por Karl Kuhn (su fundador) y M<sup>a</sup> Dolores Solé (INSHT).

La ENWHP:

- Organiza el intercambio de experiencias e información a nivel europeo.
- Identifica “Buenas practicas”.
- Recoge, analiza y difunde información sobre PST.



## 3. Red de Empresas Saludables

La puesta en marcha del **proyecto “Empresas Saludables”** responde al interés del INSST de reconocer el trabajo de las empresas en el ámbito de la mejora de la salud y bienestar de sus trabajadores, así como promover la cultura de la salud, y el intercambio de experiencias empresariales.

**Cualquier empresa** u organización, con independencia de su tamaño, titularidad o sector, **puede solicitar su adhesión y manifestar su compromiso** con la ***Declaración de Luxemburgo*** y, si lo desea y cumple con los criterios de calidad elaborados por la ENWHP, **pedir su reconocimiento como buena práctica en promoción de la salud en el trabajo**



### 4. Procedimiento de Adhesión a la Declaración de Luxemburgo

En el año 1997, la Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo (ENWHP) elaboró la **Declaración de Luxemburgo**, documento consenso en el que se establecían los principios básicos de actuación y el marco de referencia de una buena gestión de la salud de los trabajadores en la empresa.

La **Adhesión a la Declaración de Luxemburgo** significa el compromiso de la empresa u organización de aceptar e implementar los objetivos básicos de la promoción de la salud en el trabajo y de orientar sus estrategias hacia los principios de la misma.

Esto supone el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales (como **punto de partida**).

## 4. Procedimiento de Adhesión a la Declaración de Luxemburgo

### 1. Primer paso:

- ✓ Acceda al enlace:

#### [Declaración de la Empresa](#)

- ✓ Descargue el fichero **Declaración de la empresa**, cumpliméntelo.
- ✓ Firmar la declaración por el Director/Gerente/propietario de la empresa, el Director de RRHH o el Director de Prevención de la misma.
- ✓ Sellar el fichero.
- ✓ Convertir fichero a pdf.

**GOBIERNO DE ESPAÑA** **MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL** **insst** Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

**DECLARACIÓN (1)**

D. / D<sup>a</sup>.

Representante de (2)

En su calidad de (3)

**DECLARO** que, de común acuerdo con la representación de los trabajadores, mi organización se adhiere a la Declaración de Luxemburgo y se une a las demás empresas adheridas con el fin de poner en práctica los principios fundamentales de la misma y ayudar a difundir su mensaje a otras organizaciones de su ámbito de actuación.

**AUTORIZO** al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), O.A., M.P. a incluir, hasta manifestación en contra, la siguiente información en el apartado "Red de empresas saludables" del Portal de Promoción de la Salud en el Trabajo: nombre de la empresa, dirección web corporativa, motivación y descripción de la política de salud corporativa.

En \_\_\_\_\_, con fecha

D. / D<sup>a</sup>.

Firma del representante de la empresa

Sello de la empresa

D. / D<sup>a</sup>.

En calidad de (4):

Firma de la Representación Legal de los Trabajadores

**NOTAS:**

(1) La Carta de adhesión debe ajustarse íntegramente a este modelo oficial, sin modificar ni añadir ningún elemento

(2) Debe figurar la razón social completa de la empresa u organización, incluyendo expresamente la forma jurídica en su caso (ej.: S.A., S.L., etc.).

(3) La Declaración debe estar firmada por el Director/ Gerente/ Propietario de la empresa, el Director de RRHH o el Director de Prevención de la misma.

(4) La Declaración debe estar firmada por el Comité de Empresa/ Representante Legal de los trabajadores/ Delegado de Prevención

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos personales facilitados por usted en este formulario tienen la finalidad de gestionar su registro y la emisión de la correspondiente adhesión. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la correcta gestión y prestación del servicio solicitado. Los datos no se facilitarán a terceros, salvo que exista obligación legal que nos lo imponga. Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el INSST se tratan datos personales que les conciernen, o no. En concreto, tendrá derecho de información, acceso, rectificación, cancelación o supresión, portabilidad y oposición. Para más información sobre cada uno de ellos así como del modo de ejercicio de los mismos, contacte con [secretariagerencia@insst.miles.gob.es](mailto:secretariagerencia@insst.miles.gob.es). Igualmente, se le informa que puede solicitar asistencia del Delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico [dpd@meys.es](mailto:dpd@meys.es). La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) es la autoridad pública independiente encargada de velar por la privacidad y la protección de datos de los ciudadanos. Si usted considera que alguno de sus derechos ha sido vulnerado puede interponer denuncia ante este Organismo, podrá hacerlo accediendo al enlace [www.aepd.es](http://www.aepd.es) sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## 2. Segundo paso:

- ✓ Complimentar el cuestionario a través de la aplicación:

### "Criterios de calidad"

- ✓ **Importante:** En caso de tener problemas para complimentar y enviar el formulario en formato digital, puede imprimir el pdf y complimentarlo manualmente, para luego escanearlo y enviarlo como archivo adjunto al correo electrónico (junto con la Declaración y el logo de la empresa).

*[deprosel@insst.mites.gob.es](mailto:deprosel@insst.mites.gob.es)*



## CUESTIONARIO: CRITERIOS DE CALIDAD

Con este cuestionario podrá hacer una autoevaluación de las acciones que haya realizado o esté realizando en su empresa en relación con la la promoción de la salud en la empresa.

Al finalizar el cuestionario se le mostrarán en pantalla los resultados de la evaluación por apartados y global.

Si además desea recibir una serie de recomendaciones y áreas de mejora de su intervención, se le dará la opción de solicitarlas y deberá rellenar una serie de datos para que podamos enviárselas.

### ATENCIÓN

Este cuestionario es también el primer paso para iniciar el proceso de reconocimiento de su empresa como buena práctica.



## 3. Tercer paso:

- ✓ Acceda al enlace

### Formulario de Adhesión

- ✓ Descargue el fichero **Formulario de adhesión**, guárdelo en su ordenador, luego ábralo y compliméntelo offline.

- ✓ Le pedirá que describa con 100 palabras como máximo qué valor da la empresa u organización a la salud de los trabajadores y cuál es su motivación para realizar intervenciones de mejora de la salud.

The image shows a screenshot of a web form titled 'Formulario de adhesión a la Declaración de Luxemburgo'. The form is divided into three main sections:

- Información sobre la Empresa u Organización:** This section contains several input fields: 'Razón Social (1)', 'N.I.F.', 'Dirección postal (2)', 'Localidad - Distrito Postal', 'Provincia', 'Teléfono de la empresa', 'Dirección Web', 'Sector de Actividad' (with a dropdown arrow), 'Titularidad' (with a dropdown arrow), and 'Nº trabajadores'. A larger text area is provided for 'Motivación y descripción de la política de salud (máx. 100 palabras)'.
- Datos de los firmantes de la Adhesión a la Declaración de Luxemburgo (3):** This section is further divided into two sub-sections:
  - Responsable de la Empresa:** Includes fields for 'Nombre y Apellidos' and 'Cargo'.
  - Representación de los Trabajadores:** Includes fields for 'Nombre y Apellidos' and 'Cargo'.
- Datos de la Persona de contacto:** This section includes fields for 'Nombre y Apellidos', 'Cargo o función', 'Correo electrónico', and 'Teléfono'.

## 4. Cuarto paso:

- ✓ Remitir los documentos por email a [deprosel@insst.mites.gob.es](mailto:deprosel@insst.mites.gob.es).
  - *Formulario de Adhesión en formato pdf.*
  - *Declaración de la empresa, sellada y firmada.*
  - *Cuestionario de calidad.*

*Nota: Es necesario haber contestado y remitido telemáticamente el cuestionario de calidad. También se puede adjuntar escaneado al correo indicado arriba.*

Como empresa adherida, su organización:

- ✓ Recibirá un **Diploma de su Adhesión** a la Declaración de Luxemburgo.
- ✓ **Aparecerá en el listado de empresas y organizaciones adheridas** en el Portal de PST del INSST.



Más información del INSST : [Declaración de Luxemburgo](#)